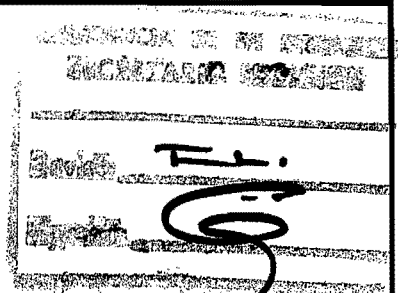




DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

DECRETO NÚMERO 1409 DE 2018

-3 AGO 2018



Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptase a partir del 4 de agosto de 2018, la renuncia presentada por RUTTY PAOLA ORTIZ JARA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.260.962, al cargo de Superintendente código 0030 grado 25 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a partir del 4 de agosto de 2018, a MARIA PAULA JARAMILLO RESTREPO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.382.236, del cargo de Superintendente código 0030 grado 25 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo como Asesor código 1020 grado 18.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

-3 AGO 2018

Luis Fernando Mejía

LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE
Director del Departamento Nacional de Planeación

21